

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril once (11) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 842

RADICACION No. 2023-00190-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

TENER por notificado en debida forma al ejecutado EUDO JOSE CHAVEZ ARIAS del auto de mandamiento de pago Emitido dentro del presente asunto desde el día 21 de Febrero del corriente año, por cuanto, según la certificación Expedida por la empresa EMVIAMOS el mismo tiene acuse de recibo del 15 de Febrero de 2024 a la hora de las 17:21, ello conforme a lo indicado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO